



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000277 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 25 ABR 2012

VISTO:

El Informe Nº 026-2012/GRT-GRDE-SGSP-SG-IZB, de fecha 02 de Abril del 2012; Informe Nº 024-2012/GRT-GRDE-SGSP-SG-VPL, de fecha 04 de Abril 2012; Informe Nº 115-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 04 de Abril 2012; Informe Nº 187-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 11 de Abril del 2012, e Informe Nº 125-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 12 Abril del 2012; relativos a la aprobación del expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION SANTA MARIA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art 197º de la Constitución Política del Perú, en armonía con la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica administrativa en asuntos de su competencia, y tiene como objeto esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, contribuyendo así a elevar el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, teniendo como fin supremo la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad;

Que, mediante Ley Nº 27506 - Ley de Canon, se dictan disposiciones generales respecto a la distribución, utilización y determinación de los tipos de canon;

Que, la Ley Nº 29289 - Ley del Presupuesto del Sector Publico Nacional para el ejercicio Fiscal 2009, en su Decima Tercera Disposición Final señala que el uso del canon - sobre canon, y regalías mineras se sujeta a lo siguiente: "utilizar hasta un veinte (20%) de los recursos provenientes del canon -sobrecanon y regalía minera, a que se refiere la Ley Nº 28258, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local priorizando infraestructura básica", disposición legal que se mantiene vigente en forma permanente conforme a lo señalado en su Centésima Decima Primera Disposición Final de la Ley Nº 29812 - Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año 2012;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 032-2012-PCM, se declara en Estado de Emergencia en los Distritos de Tumbes, Corrales, San Jacinto, Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen en la provincia de Tumbes, y el distrito de Casitas en la provincia Contralmirante Villar, del departamento de Tumbes, por el plazo de 60 días calendario a la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias de emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas;

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Handwritten signature and stamp of Sr. Cristian Baca Peña, Jefe de Tramite Documentario, dated 25 ABR 2012.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Copia fiel del Original**

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 0000277-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

**25 ABR 2012**

Tumbes,

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000160-2012/GOBIERNO REGIONAL P, se autoriza en el Presupuesto institucional del Pliego 461, incorporar en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2012, por mayor captación de recursos de la fuente de financiamiento 5: Recursos determinados Rubro 18: Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; por ser de necesidad ejecutar proyectos y actividades (obras de mantenimiento), como medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a atender la emergencia y la rehabilitación de las zonas afectadas, y de esa forma mitigar los efectos de las lluvias que se generaron en la Región Tumbes;

Que, la Actividad "MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION SANTA MARIA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DEPARTAMENTO DE TUMBES", se ejecutara con la finalidad de recuperar la infraestructura de los canales de irrigación, los cuales sufrieron la colmatación y la crecida de malezas como consecuencia de las torrenciales lluvias que sufre nuestra región, en ese sentido el Gobierno Regional de Tumbes, se ha trazado como objetivo realizar el mantenimiento y rehabilitación del canal de irrigación Santa Maria , a lo largo de todo su recorrido que comprende una extensión de 4,500 metros lineales; elaborándose el correspondiente expediente técnico el mismo que tiene como meta física: el desbroce y recojo de malezas de 18,000 m2; nivelación de las bermas del canal en un total de 2,900 m3 de material; relleno y compactación con afirmado de la berma del canal en un volumen de 1,000 m3; limpieza y recojo de material de desecho del cauce del canal en 1,822 m3, de material de desecho, fango y lodo; mantenimiento de 10 compuertas de cierre y apertura de agua y rehabilitación de la infraestructura del canal en un tramo de 40 metros lineales; cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Marzo 2012, asciende a la suma de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales; a efectos de llevar a cabo la ejecución de la presente actividad, es necesario su aprobación previa, mediante documento pertinente;

Que, por Resolución de Contraloría No 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 1. que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios; y el numeral 3, indica, "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Metrados, Presupuesto Base con sus Análisis de Costos y Cronograma de Adquisición de Materiales y ejecución de obra"; concordante con el numeral 24 del anexo único "Anexo de Definiciones" del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado....";

**GOB. REGIONAL TUMBES**  
El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista

*[Signature]*  
**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
**25 ABR 2012**  
FECHA.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

**Copia fiel del Original**

Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

**Nº 0000277 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 25 ABR 2012

Que, el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra ubicada en el Sector Santa María, Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes; el proyectista Ing. José Luis Zevallos Barrios, con Registro CIP Nº 132883, y hábil en el ejercicio de la profesión, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente así como el Ing. Víctor Puño Lecarnaque evaluador del proyecto y el Subgerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargado de la revisión y conformidad del mismo;

Que, la Subgerencia de Presupuesto Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 187-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGEP-TO-SG, da cuenta que el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0175, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, por un monto de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION SANTA MARIA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales, con precios vigentes al mes de Marzo del 2012; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas; Metrados; Presupuesto Base; Presupuesto Analítico; Resumen General; Cronograma de Desembolsos; Calendario de Avance Programado; Análisis de Costos Unitarios y Anexos.

**ARTICULO SEGUNDO.-** APROBAR el Presupuesto Analítico de la Actividad "MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION SANTA MARIA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto de S/. S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) conforme al anexo adjunto y que es parte integral de la presente Resolución.

**GOB. REGIONAL TUMBES**  
El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista

**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

**25 ABR 2012**



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

**Copia fiel del Original**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000277-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

**25 ABR 2012**

Tumbes,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*[Signature]*  
**Sr. Cristian Baca Peña**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

**ARTICULO TERCERO.-** El egreso que origina la ejecución del expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION SANTA MARIA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DEPARTAMENTO DE TUMBES", se afectara a la cadena funcional siguiente:

- Correlativa Nº : 0175
- Programa : 9002 Asig. Pptales que resulten en productos
- Producto : 3.999999 Sin producto
- Actividad : 5.000952 Mantenimiento y Recuperación de la Capacidad Operativa
- Función : 05 Orden Publico y Seguridad
- División Funcional : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias
- Grupo Funcional : 0035 Prevención de desastres
- Finalidad : 06539 Mantenimiento y refacción de canal de irrigacion
- Fte. De Pto. : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
- G.G.G. : 2.3. Bienes y Servicios
- Monto : S/. 150,000.00

**ARTICULO CUARTO:** DISPONER, su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

**ARTICULO QUINTO:** Transcribir, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*[Signature]*  
Prof. SEGUNDO R. MORENO PACHERRES  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

**GOB. REGIONAL TUMBES**  
El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista

*[Signature]*  
**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

**Copia fiel del Original**  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000277-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **25 ABR 2012**

**ANEXO**  
**ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DEL CANAL DE IRRIGACION SANTA MARIA DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL DEPARTAMENTO DE TUMBES".**

**PRESUPUESTO ANALITICO**

CODIGO	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. PARC.	TOTAL
2.3.1.	BIENES					
2.3.1.3.1.1.	Combust. Y Carburantes					11,547.00
	Gasolina 90 octanos	Gln.	500.00	13.50	6,750.00	
2.3.1.3.1.3.	Lubricantes Grasas y Afines					200.00
	Aceite SAE 50	Gln.	100.00	2.00	200.00	
2.3.1.5.1.2.	Papelería en Gral. Material de Oficina					1,362.50
	Tonner Hp 3960	Unid	2.00	300.00	600.00	
	Folder manila A4	Unid	2.50	35.00	87.50	
	Fastener wingo	Unid.	5.00	6.00	30.00	
	Lapicero faber 031	Caja	2.00	25.00	50.00	
	Papel lustre	Doc.	3.00	4.00	12.00	
	Correctores	Unid	4.00	3.50	14.00	
	Resaltadores	Unid	4.00	3.50	14.00	
	Papel bond A4	Millar	2.00	26.00	52.00	
	Vinitan grande	Unid	4.00	8.00	32.00	
	Goma grande	Unid	1.00	23.00	23.00	
	Cinta scotch	Unid	2.00	4.00	8.00	
	Tableros	Unid	12.00	3.00	36.00	
	Clips	Caja	1.00	4.00	4.00	
	Cuaderno de obra	Unid	2.00	50.00	100.00	
	Fotocopias	Unid	3,000.00	0.10	300.00	
2.3.1.99.11	Herramientas					2,300.00
	Carretillas	Unid	10.00	120.00	1,200.00	
	Palas	Unid	20.00	25.00	500.00	
	Picos	Unid	20.00	30.00	600.00	
2.3.1.99.1.99	Otros bienes					934.50
	Cemento	Und.	39.00	20.50	799.50	
	Madera	Pie3	30.00	4.50	135.00	
2.3.2.	CONTRATACION DE SERV.					
2.3.2.6.1.2.	Gastos notariales					138,453.00
	Legaliz. de cuaderno de obra	Servicio	1.00	50.00	50.00	
3.2.7.11.99	Servicios					138,403.00
	Ing. Residente	Mes	1.00	3,500.00	3,500.00	
	Asistente Administrativo	Mes	1.00	1,750.00	1,750.00	
	Coordinador de campo	Mes	2.00	1,200.00	1,200.00	
	Operario	Hh	120.00	14.30	1,716.00	
	Oficial	Hh	120.00	12.70	1,524.00	
	Liquidador	Mes	1.00	1,000.00	1,000.00	
	Trazo Nivelación y replanteo	Global		6,013.00	6,013.00	
	Peón	Jornal	2,000.00	40.00	80,000.00	
	Afirmado	M3	1,000.00	30.00	30,000.00	
	Elab. Exp. Técnico	Global		4,500.00	4,500.00	
	Alquiler de Compactadora Mecánica	Unid.	4.00	1,500.00	6,000.00	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>150,000.00</b>

**GOB. REGIONAL TUMBES**  
El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista

Av. La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4464

*[Signature]*  
**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
**25 ABR 2012**  
FECHA.